

MOCIÓN DE CONTROL

Sobre las condiciones laborales impuestas por la empresa Empark

Garbiñe Alkiza Lopez de Samaniego, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, someto la siguiente moción a la consideración del Pleno. La presente moción trae causa de la interpelación sustanciada ante en la Comisión de Espacios Públicos el 13 de julio de 2020.

JUSTIFICACIÓN

Los aparcamientos de La Concha, Plaza de Cataluña y Okendo son propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián y los gestiona mediante concesión administrativa a empresas privadas. En el año 2008 finalizaron las concesiones administrativas y fueron renovadas por las siguientes empresas:

Parking Okendo -> Gipuzkoa Parking Siglo XXI SA

Parking de la plaza Cervantes -> Concha Parking SA

Parking de la plaza de Cataluña -> Aparcamientos SL

Parking del Boulevard --> Boulevard Aparcamientos SL

En las concesiones anteriores, Eguisa gestionaba los tres parkings (Okendo, Cervantes y Cataluña) y desplazaba a los trabajadores y trabajadoras de un parking a otro. En las concesiones actuales, al ser diferentes las empresas que gestionan los parkings, no pueden mover a los trabajadores y trabajadoras entre los diversos parkings, porque estaríamos ante una cesión ilegal de mano de obra.

Las empresas que gestionan los tres parkings son diferentes, pero están conformadas por Empark y Construcciones Moyua.

Los únicos empleados y empleadas con categoría de operario de aparcamiento son los del parking de Okendo. Para solucionar este problema, el personal de los tres parkings se subroga a la empresa Empark para que los trabajadores y trabajadoras se desplacen libremente de un parking a otro.

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia

Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus-- www.donostia.ehbildu.eus -

Actualmente, de los trabajadores y las trabajadoras que trabajan en los tres parkings, seis son operario de aparcamiento y siete auxiliares de operario de aparcamiento.

El artículo 70.3 del Pliego de condiciones de la contratación administrativa de los parkings recoge lo siguiente: vigilar especialmente el estacionamiento y sus instalaciones y, en su caso, disponer del personal necesario para que el servicio se preste en las debidas condiciones de seguridad y eficacia, evitando cualquier impedimento, riesgo o retraso del usuario. El personal de atención directa será bilingüe.

Pero parece que eso no se está cumpliendo.

Los auxiliares de operario de aparcamiento de estos parkings también deben vigilar el parking de Atotxa. Badirudi aparkatzaile-laguntzaileak haienak ez diren lanak egiten ari direla, horietako lan batzuk aparkatzaile kategoriako langileek egin beharko lituzketela.

Por lo tanto, no parece que se estén cumpliendo las obligaciones recogidas en los pliegos de los parkings. Por ejemplo, el parking de Okendo es un parking con operario de aparcamiento las 24 horas. El parking de La Concha dispone de un operario de aparcamiento durante la semana y los sábados por la mañana sólo permanece desde las 12:00 a las 20:00 horas, mientras que el resto de las horas el parking cuenta con auxiliares de operario de aparcamiento. En el aparcamiento de la plaza Cataluña los operarios están únicamente los lunes y viernes por la mañana, y los auxiliares de aparcamiento ofrecen atención de 08:00 a 22:00 horas. Los jueves de 06:00 a 08:00 de la mañana el auxiliar deja su puesto de trabajo para ir al parking de Okendo.

A todo esto, hay que añadir que la empresa Empark, en el parking de Atotxa, no tiene empleados y si se ocurre cualquier cosa, se encargan los auxiliares de aparcamiento de la plaza de Cataluña. Y en los momentos en los que no hay auxiliares (por la noche, por ejemplo) el parking de Atotxa es atendido por el auxiliar de la Concha.

Los imprevistos que se producen en el parking de la plaza de Cataluña, cuando no hay personal, se canalizan con el auxiliar del parking de la Concha, donde también tendrá que encargarse de solucionar los imprevistos del parking de Atotxa, al mismo tiempo.

Por otra parte, los parkings disponen de un servicio de atención al cliente gestionado desde Madrid. Ante cualquier problema: si no hay personal en la cabina, si hay problemas al entrar o salir al parking,

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia

Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus-- www.donostia.ehbildu.eus -

o si hay problemas con la caja, la atención se realiza desde Madrid y el servicio de atención no cumple la condición ofrecerlo en las dos lenguas oficiales.

En la Comisión de Espacio Público celebrada el 13 de julio de 2020 interpeamos a la Concejalía Delegada de Movilidad y Transportes sobre el cumplimiento de lo establecido en los pliegos por parte de la empresa Empark.

Ese día no recibimos ninguna respuesta de la Concejalía Delegada, nos confirmó que Empark cumplía los pliegos, aunque los trabajadores dicen lo contrario, y que además no era responsabilidad del Ayuntamiento.

Estos parkings son propiedad del Ayuntamiento y teniendo en cuenta que existen pliegos para gestionarlos, en opinión de este grupo, el seguimiento de la gestión que se da en ellos es responsabilidad del Gobierno municipal.

Es por ello por lo que la concejala abajo firmante presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL

- El Ayuntamiento Pleno de San Sebastián insta al Gobierno municipal a que analice el cumplimiento de los pliegos por parte de las empresas concesionarias de los parkings de San Sebastián y, en caso de detectar que no los están cumpliendo, adopte las medidas necesarias para garantizar que cumplen lo establecido en el pliego.

En San Sebastián, a 16 de julio de 2020

Garbiñe Alkiza Lopez de Samaniego,
concejala del grupo municipal EH Bildu.